

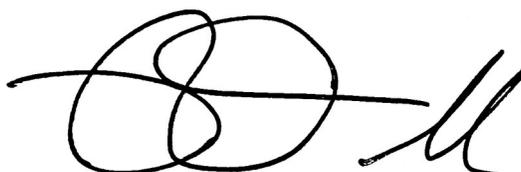
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIEZ (10) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320180042500

Procede el Despacho a revisar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (pdf 05), observando que no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, toda vez que en algunos periodos se aplicó un interés superior al límite establecido por el art. 884 del C. de Co., conforme a las Resoluciones expedidas por la Superintendencia Bancaria. Aunado a lo anterior, se liquidaron intereses de mora desde la fecha de causación de cada obligación cuando las mismas se hicieron exigibles al día siguiente como se dispuso en el mandamiento de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, conforme a la liquidación del crédito que se anexa a pdf 10 del expediente electrónico, el cual forma parte del presente proveído, **MODIFICASE Y APRUÉBASE** la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en las sumas de **\$216.115.771,56 M/cte** respecto del pagaré No. 359151711, **\$17.957.775,48 M/cte.** respecto del pagaré No. 8300782081-9742 y **\$17.035.938,99 M/cte** respecto del pagaré No. 8300782081.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL¹

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6dc365532d7f8e824ff7ee07c14c6c5fa8905ce680d9396557188280bf8047**

Documento generado en 10/12/2021 04:39:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>